

Minuta de Declaración N° 327

VISTO:

El viernes 7 de julio de 2017 se llevará a cabo en la ciudad de Esperanza, el “Foro Nacional de Turismo Rural”, y

CONSIDERANDO:

Que este importante evento es organizado por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), la Federación de Centros Comerciales de la Provincia de Santa Fe (FECECO), y el Centro de Industria, Comercio y Afincados de Esperanza (C.I.C.A.E.), siendo nuestra ciudad la anfitriona.

Que está auspiciado por la Secretaría de Turismo de la provincia de Santa Fe, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y Ruta de la Leche.

Que está orientado para dirigentes sectoriales del turismo rural, representantes de centro comerciales y de Economías Regionales, Empresarios PYMES y profesionales de todas las economías e industrias vinculadas, como así también autoridades provinciales y municipales.

Que el programa de este Foro abordará temática ligadas a los museos en el espacio rural, experiencias exitosas, posicionamiento y desarrollo de destinos, como así también implementación de programas de calidad de Fiestas Populares.

Que personas e instituciones comprometidas con el espacio rural y la ruralidad podrán avanzar en esta temática tan relevante para los pueblos y ciudades con historia e identidad rural.

Que tiene como objetivos:

Propiciar el desarrollo sustentable de turismo rural, fortaleciendo su historia, la identidad y las Economías Regionales.

Generar ideas y proyectos de negocios sobre la base de vincular la producción regional y el comercio con el turismo.

Construir, a través de los espacios de producción y de la identidad de cada pueblo y región, ofertas atractivas que brinden una experiencia memorable a turistas y visitantes.

Desarrollar el potencial turístico y recreativo de las comunidades promoviendo nuevas fuentes de empleo y el desarrollo de nuevos emprendimientos.

Que es deber del Concejo Municipal apoyar estos evento de importancia para la ciudad, la provincia y el país.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 327**

Art. 1).- **DECLÁRASE DE INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, la realización del “Foro Nacional de Turismo Rural”, a realizarse el día 7 de julio del corriente, en el Predio Ferial de Esperanza.

Art. 2).- **BRÍNDESE** la más cordial bienvenidas a los disertantes internacionales y a los visitantes en general.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Minuta de Declaración N° 327

SALA DE SESIONES, Junio 29 de 2017.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**N. ANDREA MARTINEZ**  
Presidente H.C.M.